

18^A CONVOCATORIA para financiar proyectos de INVESTIGACIÓN CIENTÍFICA, HUMANÍSTICA & TECNOLÓGICA

La Vicerrectoría Académica a través
de la Dirección de Investigación y Posgrado (DINVP)

CONVOCA al personal de la Universidad
Iberoamericana Ciudad de México con funciones de
investigación y docencia y aquel que desarrolla incidencia y
vinculación social basada en conocimiento a presentar
**proyectos de investigación científica, humanística y
tecnológica**, de conformidad con lo estipulado en las bases
de esta convocatoria.

PRINCIPIOS	2
OBJETIVO	3
MODALIDADES	3
LINEAMIENTOS	4
Postulación	
Equipo de investigación	
Financiamiento	
Calendario general	
PRESENTACIÓN DE PROPUESTAS	7
Estructura del protocolo	
Consideraciones generales para el diseño de la propuesta	
Registro del protocolo	
Evaluación de propuestas	
SEGUIMIENTO Y ACOMPAÑAMIENTO A LOS PROYECTOS APROBADOS	11
Evaluación intermedia	
Evaluación cierre de los proyectos	
COMPROMISOS DE QUIENES PARTICIPAN EN LA CONVOCATORIA	12
CONSIDERACIONES GENERALES	12
Información adicional	

CONSIDERACIONES PARA PARTICIPAR EN LA CONVOCATORIA

30-05-23 Publicación de la convocatoria en redes sociales y correo institucional

20-ago-23 Cierre del Sistema para el registro de protocolos

11-ago-23 Junta de aclaraciones

04-dic-23 Publicación de resultados

La interpretación de los términos de esta Convocatoria y las situaciones no previstas en ella sólo podrán ser resueltas por el Consejo de Investigación.

Sólo serán sometidas al proceso de evaluación las propuestas completas registradas en el **SIGECI**.
No habrá prórrogas después del cierre

PRINCIPIOS

- La investigación de la Ibero se inscribe en la misión de nuestra Universidad que busca contribuir al logro de una sociedad más justa, solidaria, libre, incluyente, productiva y pacífica, mediante el poder transformador de la docencia, la investigación, la innovación y la vinculación, en estrecho contacto con la realidad.
- Se afirma en el derecho humano a la ciencia y en el principio de la libertad científica, fundamental para el desarrollo del conocimiento científico y humanístico y de la innovación tecnológica.
- La investigación con Sello Ibero se sustenta en el trinomio articulado de calidad, pertinencia e incidencia social.
- La calidad implica rigor científico y robustez teórica y metodológica para generar nuevo conocimiento relevante para distintos campos disciplinares e interdisciplinares.
- La pertinencia social refiere al abordaje de problemas del mundo actual que reclaman atención prioritaria en tanto impactan en el presente y el futuro de nuestra Casa Común¹. Hacer investigación pertinente en México exige reconocer los graves problemas de desigualdad e injusticia que vulneran a amplios sectores sociales y hacen insostenible la vida del planeta.
- La incidencia social apela a la potencialidad transformadora del conocimiento para generar propuestas y acciones que contribuyan a mejorar las condiciones de la existencia del ser humano, de la sociedad y del ambiente. Hoy, para las universidades confiadas a la Compañía de Jesús, resulta indispensable “sugerir propuestas que generen mejoras significativas para las personas desfavorecidas, pudiendo incluso ejercer la denuncia”².
- La generación de conocimiento público aspira a trascender el espacio universitario y a dialogar con distintas comunidades epistémicas.

1 Cfr. Iglesia Católica. Papa (2013 - : Francisco)., & Francisco, P. (2015). Laudato SI': Carta encíclica del Sumo Pontífice Francisco : a los obispos, a los presbíteros y a los diáconos, a las personas consagradas y a todos los fieles laicos sobre el cuidado de la casa común https://www.vatican.va/content/francesco/es/encyclicals/documents/papa-francesco_20150524_enciclica-laudato-si.html

Objetivos de Desarrollo Sostenible (ODS) <https://www.un.org/sustainabledevelopment/es/objetivos-de-desarrollo-sostenible/>

2 Secretariado para la Justicia Social y la Ecología de la Curia General de la Compañía de Jesús-SJSE (2014). Promoción de la justicia en las universidades de la compañía. México: SJSE. <https://www.ausjal.org/la-promocion-de-la-justicia-en-las-universidades-de-la-compania-secretariado-para-la-justicia-social-y-la-ecologia/>

Preferencias Apostólicas Universales (PAU) <https://jesuits.global/es/sobre-nosotros/preferencias-apostolicas-universales>

OBJETIVO

La presente convocatoria busca fomentar la investigación como función fundamental de la universidad por medio del financiamiento de proyectos que se orienten a:

1. Generar conocimiento científico, humanístico y tecnológico.
2. Investigar problemas complejos desde abordajes disciplinarios, interdisciplinarios o transdisciplinarios, por medio de la conformación de equipos multidisciplinares e interdepartamentales.
3. Incidir en la atención de problemas relevantes, en el marco de la Misión de nuestra Universidad.
4. Fomentar vocaciones científicas mediante la incorporación del estudiantado al proceso de la investigación.
5. Impulsar la comunicación de la ciencia como una manera de poner el conocimiento al servicio del desarrollo social.

MODALIDADES

Podrán participar presentando proyectos en las modalidades:

A. Investigación disciplinar: Serán aquellos que busquen generar nuevos conocimientos y consolidar una línea de investigación, a partir de problemas relevantes para una disciplina particular, con incidencia o potencial de incidencia social. La conducción del proyecto recae en un o una ATC y puede llevarse a cabo en coautoría con otras personas integrantes de la Comunidad Universitaria.

B. Investigación interdisciplinar: Serán aquellos en los que se integren las capacidades y enfoques de académicos y académicas universitarias con el propósito de atender problemas complejos relevantes para el contexto mexicano e internacional, desde una perspectiva interdisciplinar o transdisciplinar. El equipo responsable deberá estar integrado por al menos tres ATC de disciplinas diversas³ y por estudiantes, quienes se comprometen a trabajar de manera colaborativa.

³ Al menos dos integrantes deberán ser de áreas de adscripción diferentes.

LINEAMIENTOS

POSTULACIÓN

- La postulación de la propuesta estará a cargo de un o una ATC o personal con actividades de investigación, quien fungirá como Responsable Técnico (RT) del proyecto, asumirá la coordinación y administración del mismo y será el enlace con la DINVP.
- La persona que funge como RT podrá asumir ese rol sólo en una propuesta presentada en esta convocatoria o las que emiten los institutos de investigación en el presente año.
- Los proyectos que se postulen deberán contar con el aval de la persona titular de la Dirección de la instancia académica de adscripción de quien funge como RT. Dicho aval implica el compromiso de otorgar facilidades administrativas, académicas y de infraestructura para el desarrollo de la investigación. En el [Anexo 1](#) se presenta un modelo de carta de VoBo.
- No podrán participar como RT quienes tengan a su cargo proyectos de convocatorias vigentes financiadas por la DINVP o por los Institutos de Investigación al momento en que inicia el financiamiento de la presente (enero 2024). Lo anterior no restringe su participación como coinvestigadoras o coinvestigadores.
- No serán elegibles las propuestas bajo la responsabilidad de investigadoras o investigadores que tengan adeudos o irregularidades en cualesquiera de las convocatorias anteriores o programas de apoyo a la investigación financiados por la DINVP. Quienes tengan un proyecto cancelado o un informe con dictamen no aprobatorio, no podrán solicitar apoyo hasta formalizar un cierre satisfactorio de su expediente ante la DINVP o los Institutos. Asimismo, se reserva el derecho de no aceptar la participación de quienes no hayan cumplido cabalmente con la entrega de los productos comprometidos para cualquier proyecto o programa de apoyo a la investigación anteriormente financiado por la Universidad.
- En caso de que la propuesta resulte apoyada, no se permitirá el cambio de RT a menos de que existan causas de fuerza mayor, las cuales deberán ser comprobadas y estará sujeto a la autorización del Consejo de Investigación.

EQUIPO DE INVESTIGACIÓN

Los proyectos, además de contar con una persona que funja como RT, podrán integrarse por:

- a) Coinvestigadoras y coinvestigadores**, figura circunscrita al personal académico de tiempo completo y técnico de la Universidad, quienes podrán reportar esta función como parte de sus actividades en el sistema de asignación de objetivos y metas.
- b) Colaboradoras y colaboradores internos**, correspondiente a prestadores/prestadoras de servicio profesional docente (PSPD), personal académico de la universidad que participará como colaborador. No podrán fungir como RT ni como coinvestigadores; tampoco podrán recibir pago de honorarios.
- c) Colaboradoras y colaboradores externos**, personal con contratación eventual para la investigación, personal académico y estudiantes de instituciones externas, así como personas que participan en organizaciones de la sociedad civil y organismos internacionales, afines a la investigación.
- d) Estudiantado de licenciatura y posgrado de la Ibero**, quienes participarán bajo la figura de Becada o Becado de investigación.

FINANCIAMIENTO

- La duración del proyecto a financiar variará de acuerdo con la modalidad en el que se postule:

a) Proyectos de investigación disciplinar, tendrán una duración de dos años y podrán solicitar hasta **\$300,000.00** (trescientos mil pesos 00/100 M.N.), con un tope anual de \$150,000.00 (ciento cincuenta mil pesos 00/100 M.N.) distribuidos en gastos de operación y becados de investigación.

b) Proyectos de investigación interdisciplinar, la duración para estas propuestas podrán ser:

- **Proyectos bianuales**, podrán solicitar hasta **\$400,000.00** (cuatrocientos mil pesos 00/100 M.N.), con un tope anual de \$200,000.00 (doscientos mil pesos 00/100 M.N.) distribuidos en gastos de operación y becados de investigación.

- **Proyectos trianuales**, podrán solicitar hasta **\$600,000.00** (seiscientos mil pesos 00/100 M.N.), con un tope anual de \$200,000.00 (doscientos mil pesos 00/100 M.N.) distribuidos en gastos de operación y becados de investigación.

- El ejercicio de los recursos debe de apegarse a las subcuentas vigentes las *Políticas de Ejercicio Presupuestal para proyectos de investigación* establecidas en el Vademécum del Presupuesto 2023 emitido por la Dirección de Finanzas.

- Los rubros autorizados a financiar son:

- **E012.** Otros servicios (pago por honorarios).
- **E016.** Servicios, acreditaciones y aportaciones para la participación y presentación de trabajos en eventos académicos.
- **E024.** Papelería y artículos de oficina.
- **E029.** Copias fotostáticas.
- **E035.** Mensajería y correos.
- **E048.** Equipo de laboratorio.
- **E061.** Becados de investigación.
- **E071.** Consumibles de laboratorio.
- **E109.** Viajes y viáticos (alimentos, hospedaje y transportación para trabajo de campo y para asistir a eventos académicos).
- **E134.** Material de audio, video y fotografía.
- **E135.** Consumibles de equipo de cómputo.
- **E147.** Mantenimiento de equipo de laboratorio e instalaciones.
- **E176.** Equipo de Cómputo (previa autorización de la Dirección de Informática y Telecomunicaciones -DIT-).

- El financiamiento para **Becadas o Becados de Investigación no rebasará el 40% del presupuesto anual**. Los proyectos que

presupuesten recursos para este rubro tienen el compromiso de fomentar las vocaciones científicas, por lo que las actividades que realice el estudiantado será comprobado a través de la generación de productos académicos que serán reportados en los informes correspondientes.

- Todos los rubros deberán estar balanceados y justificados de acuerdo con las necesidades del protocolo, para ello la comisión de evaluación podrá recomendar ajustes presupuestales.
- El número y monto de los proyectos financiados estará sujeto a una evaluación favorable y a la disponibilidad presupuestal de la DINVP.
- Los recursos asignados podrán ser iguales o menores a los solicitados en el protocolo, esto dependerá de la justificación académica y de la viabilidad presupuestal de la DINVP.
- El presupuesto asignado **deberá ejercerse durante el periodo para el que fueron aprobados. La diferencia entre la cantidad solicitada y la ejercida no será acumulable para el siguiente ejercicio presupuestal.**

CALENDARIO GENERAL

ACTIVIDAD	FECHA
Publicación de la convocatoria en redes sociales y correo institucional	30 de mayo
Asesorías y preguntas frecuentes	Del 30 de mayo al 14 de julio/ 07 al 20 de agosto
Apertura del Sistema para el registro de protocolos	Del 30 de mayo al 20 de agosto
Junta de aclaraciones	11 de agosto
Publicación resultados	04 de diciembre
Entrega de financiamiento	Primera quincena de enero ⁴ Segunda quincena de enero ⁵

⁴ Proyectos que **NO pasan a Comité de Ética** ni deben ofrecer réplicas a solicitudes del Consejo de Investigación.

⁵ Proyectos que **SÍ pasan a Comité de Ética** o deben responder a solicitudes del Consejo de Investigación.

PRESENTACIÓN DE PROPUESTAS

ESTRUCTURA DEL PROTOCOLO

Las propuestas deberán contener los siguientes apartados:

1. Título.
2. Resumen (*máx. 250 palabras*) y palabras clave (*de 3 a 5 palabras*).
3. Antecedentes (*máx. 1200 palabras*).
4. Problema y pregunta (s) de investigación (objeto de estudio), hipótesis de trabajo (*máx. 300 palabras*).
5. Objetivo general (*máx. 150 palabras*) y objetivos específicos (*máx. 200 palabras*) de la propuesta.
6. Justificación (*máx. 1000 palabras*).
7. Marco teórico (*máx. 1000 palabras*).
8. Metodología o estrategias de análisis (*máx. 2000 palabras*).
9. Resultados y entregables esperados los cuales pueden incluir, entre otros:
 - a) Artículos científicos o de divulgación.
 - b) Libros o capítulos de libros publicados por editoriales de reconocido prestigio.
 - c) Producciones de obra creativa: material audiovisual, documentales, guiones, exhibiciones, exposiciones o curadurías, acervos documentales.
 - d) Sistematización de comunidades de aprendizaje.
 - e) Bases de datos en repositorios abiertos.
 - f) Producciones tecnológicas y de innovación: Prototipos, productos, desarrollo de software, desarrollo tecnológico.
 - g) Registro de propiedad intelectual en cualquiera de sus vertientes: Patente, registro de marcas, modelo de utilidad, derechos de autor.
 - h) Presentación de trabajos en congresos o eventos académicos de reconocido prestigio: Conferencias, ponencia, póster, taller, memorias.
 - i) Reportes técnicos: Manuales, cuadernillos de trabajo, informes, breviaros de política, propuestas de política pública, agendas de trabajo.
 - j) Productos de comunicación pública de la ciencia que promuevan la apropiación social del conocimiento: Reseñas, columnas de opinión.
10. Programa de actividades detallado por año, en el que describa la actividad o acción a realizar.
11. Plan de gestión de datos⁶ (*máx. 500 palabras*).

⁶ El Plan de Gestión de Datos (PGD) describe lo que se hará con los datos (tipología, procedencia, volumen, formatos y ficheros) durante y después de la investigación, es decir, cómo se organizará, gestionará y preservará la información. Este elemento no es obligatorio para incorporar en el protocolo, pero es deseable agregarlo al documento. Para mayor orientación de cómo elaborar su PGD comuníquese con la Dra. Alma Rivera, ATC de la BFXC o al correo alma.rivera@ibero.mx.

12. Consideraciones sobre la **pertinencia de la investigación**⁷ con relación a problemas que afectan a nuestra Casa Común (máx. 500 palabras).
13. Consideraciones sobre el **potencial de incidencia social**⁸, en el que se solicita que reflexione sobre cómo el conocimiento a generar, por medio de su investigación, puede abonar en propuestas y acciones que contribuyan a mejorar las condiciones de la existencia en al menos alguna de las dimensiones que atañen al ser humano, a la sociedad y al ambiente. A continuación, se brindan algunas orientaciones de lo que esto puede incluir, sin ser exhaustivo (máx. 500 palabras):
- Divulgación de los resultados que promuevan la apropiación social del conocimiento y sus beneficios**, por ejemplo: publicación de artículos/libros de divulgación para audiencias amplias; blogs, infografías; participación en medios de comunicación -televisión, radio, podcasts-; eventos académicos dirigidos a niños y jóvenes -talleres, experimentos, masterclasses- para fomentar su interés por la ciencia; conferencias dirigidas a todo público; visitas a escuelas; elaboración de acervos o colecciones de biodiversidad o cultura; memorias culturales; observatorios.
 - Diseño y construcción de prototipos o de pruebas piloto que resuelven una necesidad puntual de un sector de la población**. Algunos ejemplos: diseño de tecnología de bajo costo accesibles para zonas marginadas (concentradores, calentadores y esterilizadores solares); detectores y medidores de contaminantes; programas educativos para sectores vulnerables; prototipos de vivienda sustentables.
 - Intervenciones en política pública a distintos niveles de gobierno**, por ejemplo, derivar orientaciones para contribuir al aseguramiento de los derechos universales; brevarios de política; ordenamientos territoriales; planes de manejo socioterritorial; cartografía participativa; geoportales; elaboración de agendas de trabajo; directrices para mejorar la atención educativa, cultural, ambiental de poblaciones específicas.
 - Participación comunitaria**, por ejemplo, participación en la elaboración de acuerdos intra e intercomunitarios; apoyo a la constitución de asociaciones; comunidades de aprendizaje; recuperación de espacios públicos; laboratorios de arte; recetarios, mesas de trabajo con Organizaciones de la Sociedad Civil, memoria de talleres con comunidades.
 - Transferencia del conocimiento o transferencia de tecnología**. Casos en los que las herramientas para la elaboración del proyecto de investigación o el producto mismo pueden ser de utilidad para otras áreas. Algunos ejemplos: Detectores de muones con aplicaciones en radiografía/tomografía de volcanes o sitios arqueológicos, así como en seguridad portuaria; software y técnicas para procesar grandes cantidades de datos; construcción de modelos sustentables de producción; incubadoras de empresas; mejoramiento de procesos constructivos.
 - Vinculación investigación-docencia**, por ejemplo, temarios adaptados a los temas de investigación y las herramientas necesarias para su desarrollo; como podría ser la estimación del tiempo de descontaminación a partir de modelos matemáticos; el análisis de datos y herramientas computacionales que estudian problemas de sustentabilidad; creación de comunidades de aprendizaje; elaboración de guías o manuales de prácticas.

⁷ La *pertinencia social* es un criterio que refiere a la correspondencia de la investigación con las demandas, necesidades y problemas de la sociedad. Dotarla de real significado requiere una clara postura ética, epistemológica y política de las personas que investigan. La investigación universitaria pertinente socialmente debiera abarcar “las problemáticas contemporáneas que más están perjudicando a los desfavorecidos y los graves problemas de la humanidad” (SJSE, 2014, p. 29). Es imprescindible advertir que la pertinencia social no reside únicamente en un recorte temático, sino en la capacidad de problematizar el contexto sociohistórico y de hacer las preguntas adecuadas para conocer los fenómenos y contribuir a transformarlos. Las personas que investigan, desde que seleccionan un tema y formulan una pregunta de investigación, exponen, explícita o implícitamente, sus expectativas en términos de relevancia de su trabajo para la sociedad.

⁸ La *incidencia social* exige dar un paso más allá para poner en acción el poder transformador que entraña una investigación pertinente. Es menester un compromiso consciente por realizar investigaciones cuyos resultados tengan un potencial de implementación “posee la capacidad de desentrañar las causas estructurales que dan lugar a la injusticia y de sugerir propuestas que generen mejoras significativas para las personas desfavorecidas, pudiendo incluso ejercer la denuncia” (SJSE, 2014, p. 15).

Las escalas de incidencia social son variadas. Sabemos que no todos los proyectos de investigación pueden desembocar en políticas públicas o en intervenciones que resuelvan los problemas; se reconoce que el conocimiento tiene un valor genuino y que su producción admite diversos modelos de generación y aplicación que, en nuestro caso, siempre debieran apegarse a los valores necesarios para la construcción de una sociedad justa.

14. Consideraciones éticas (*máx. 300 palabras*). En caso de que en el proyecto se aborden algunos de los aspectos que a continuación se enuncian, deberá explicar cómo se tratará el tema y resguardará la información, además de incorporar en la propuesta el modelo de carta o documento con el que se asegure la confidencialidad en el manejo de información que utilizará en su proyecto. En el [Anexo 2](#) y [Anexo 3](#) se incorporan un ejemplo del documento que puede adaptar a las características de su propuesta:
- Información que requiere un trato sensible y confidencial.
 - Participación de observadores o entrevistadores para el levantamiento de información que toquen datos sensibles.
 - Trabajo con menores de edad como informantes clave.
 - Otros procesos para los que se requiera resguardo de información personal.
15. Referencias bibliográficas.
16. Relación del equipo de trabajo: personas coinvestigadoras o colaboradoras internas y externas, así como el estudiantado de la Ibero y externo.
17. Presupuesto que indica la relación de los recursos financieros con los resultados y los entregables comprometidos por año.

CONSIDERACIONES GENERALES PARA EL DISEÑO DE LA PROPUESTA

- La elaboración del protocolo deberá atender al uso de lenguaje no sexista. Es deseable que la propuesta integre, donde sea pertinente, el análisis de sexo/género en la metodología, diseño, interpretación y difusión de los resultados.
- Los proyectos aprobados que requieran una revisión ética serán enviados al Comité de Ética en Investigación de la Ibero, instancia que dictaminará al respecto. Una vez obtenida su aprobación, la Dirección de Investigación y Posgrado procederá a liberar sus recursos financieros.
- Los proyectos que incorporen a estudiantes en calidad de becados de investigación deberán describir las actividades que desarrollarán.
- Las personas evaluadoras contarán únicamente con la información contenida en la propuesta para recomendar su posible apoyo, por lo que la claridad y calidad de este documento es un factor fundamental para su correcta evaluación.

REGISTRO DEL PROTOCOLO

- El registro de la propuesta debe llevarse a cabo en el *Sistema Integral de Gestión de las Convocatorias de Investigación* de la DINVP (SIGECI), que se ubica en la siguiente liga:
<https://evaluacion.investigacion.ibero.mx>
- El SIGECI está programado para cerrarse automáticamente el día especificado en esta convocatoria. Sólo serán sometidas al proceso de evaluación las propuestas completas registradas en dicha plataforma. No habrá prórrogas después del cierre.

EVALUACIÓN DE PROPUESTAS

1. Serán enviados a, por lo menos, dos personas evaluadoras externas nacionales o internacionales, quienes para su dictamen emplearán la Cédula de Evaluación diseñada ex profeso.
2. Se empleará la metodología doble ciego para garantizar el anonimato de las personas postulantes y las personas evaluadoras.
3. Las ponderaciones para cada dimensión evaluada en los proyectos disciplinares serán:

Dimensión	Reactivos	Puntaje máx.	Porcentaje
Solidez académica	10	36	60%
Pertinencia para el cuidado de la Casa Común y Potencial de incidencia social	4	12	30%
Fomento de vocaciones científicas y vinculación	5	18	10%

4. Las ponderaciones para cada dimensión evaluada en los proyectos interdisciplinares serán:

Dimensión	Reactivos	Puntaje máx.	Porcentaje
Solidez académica	12	60	60%
Pertinencia para el cuidado de la Casa Común y Potencial de incidencia social	4	12	30%
Fomento de vocaciones científicas y vinculación	4	15	10%

SEGUIMIENTO Y ACOMPAÑAMIENTO A LOS PROYECTOS APROBADOS

Todos los proyectos aprobados se someterán a un proceso de seguimiento y acompañamiento por parte de la DINVP:

EVALUACIÓN INTERMEDIA

Los proyectos trianuales estarán sujetos a una evaluación intermedia que será validada por el Consejo de Investigación y que considerará avances en:

- a. Los objetivos.
- b. Desarrollo del proyecto acorde al cronograma inicial.
- c. Los productos obtenidos y en curso.
- d. El desarrollo de las actividades de los integrantes del equipo.
- e. Descripción de las contribuciones y actividades desarrolladas por el estudiantado (becados de investigación).
- f. Vinculación con instancias internas y externas a la universidad.
- g. El ejercicio presupuestal.
- h. La detección de áreas de oportunidad.
- i. Compromisos para el resto de la vigencia del proyecto.

Esta evaluación se realiza a la mitad del proyecto en el SIGECI, con la que se podrá aprobar, condicionar o cancelar la continuidad de los mismos.

EVALUACIÓN CIERRE DE LOS PROYECTOS

Al término de cada proyecto se deberá llenar en el SIGECI el informe financiero y de cierre técnico con las siguientes características:

- a. Valoración sobre el cumplimiento de los objetivos iniciales o modificados.
- b. Desarrollo del proyecto acorde al cronograma.
- c. Los productos comprometidos obtenidos y productos no considerados al inicio de la propuesta con los probatorios correspondientes.
- d. Descripción de actividades de los integrantes del equipo con relación a los productos presentados.
- e. Descripción de las contribuciones y actividades desarrolladas por el estudiantado (becados de investigación).
- f. Vinculación con instancias internas y externas a la universidad.
- g. El ejercicio presupuestal al cierre identificando las modificaciones realizadas al presupuesto inicial.
- h. Aprendizajes obtenidos.
- i. Obstáculos y dificultades identificadas en el desarrollo del proyecto.

COMPROMISOS DE QUIENES PARTICIPAN EN LA CONVOCATORIA

- 1) Los equipos responsables de los proyectos de investigación que resulten aprobados colaborarán en un seguimiento periódico por parte del Consejo de Investigación para su evaluación intermedia y cierre final.
- 2) Los equipos responsables de los proyectos se comprometen a brindar la información que les sea solicitada por parte de la Coordinación de Comunicación Estratégica de la DINVP para la documentación del proceso, difusión de sus avances y resultados.
- 3) Todos los productos derivados del apoyo otorgado por esta Convocatoria deberán dar el reconocimiento pertinente a la Universidad Iberoamericana Ciudad de México y a la Dirección de Investigación y Posgrado, de acuerdo con la normativa estipulada por la Institución. Aquellos productos que no cumplan con ello no serán contabilizados en el informe de cierre del proyecto.
- 4) Al menos un producto derivado de la investigación financiada deberá ser publicado en algún repositorio abierto.
- 5) Si por causas de fuerza mayor el proyecto que reciba financiamiento no puede ser concluido, la o el RT deberá enviar a la DINVP una carta en la que explique las razones por las que no puede concluirse. El CI emitirá una resolución al respecto.

CONSIDERACIONES GENERALES

1. Los resultados de esta convocatoria serán publicados en la página electrónica de la DINVP, de acuerdo con lo estipulado en el calendario.
2. La decisión final y la asignación de recursos serán inapelables.
3. La interpretación de los términos de esta Convocatoria y las situaciones no previstas en ella sólo podrán ser resueltas por el Consejo de Investigación cuya decisión será inapelable.
4. La presentación de propuestas a esta Convocatoria implica la aceptación expresa a lo estipulado en este documento, así como a la normativa expedida por la Universidad Iberoamericana Ciudad de México aplicable al caso.

INFORMACIÓN ADICIONAL

Esta convocatoria es responsabilidad de la Dirección de Investigación y Posgrado. Para cualquier aclaración o información adicional sobre la presente, las personas interesadas pueden dirigirse a la Coordinación Institucional de Investigación en horario de 8:00 A 17:00 al teléfono 55-5950-4000 extensiones: 7499 y 7465 y a los siguientes correos electrónicos: jimena.dgortari@ibero.mx y adriana.rodriguez@ibero.mx

Emitida en la Ciudad de México, el 30 de mayo de 2023